



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 27 de julio de 2016

RES. CD-ECO N° 204/16

Expte. N° 6306/03

VISTO:

La Resolución emitida por el Consejo Directivo N° 172/09, por la cual se autoriza la creación del "Servicio de Apoyo Educativo" (SAE), destinado a Profesores y Alumnos de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el "SAE" se origina en virtud de la preocupación de docentes en cuanto a los índices de deserción y desgranamiento de los alumnos que cursan materias de primer año, debido a dificultades tales como; la comprensión y producción de textos, disposición al estudio, motivaciones personales entre otros. En respuesta a esta necesidad, docentes de esta Unidad Académica proponen la creación de un Servicio que centrado en dos aspectos de la realidad académica; uno es generar un espacio destinado a la capacitación y formación continua del cuerpo docente en aspectos pedagógicos y didácticos y, por otro lado, atender a las cuestiones concretas de orientación del aprendizaje de los estudiantes.

Que la organización del servicio se desarrolla en las áreas de Capacitación, de Asistencia Técnica, de Investigación y de Apoyo destinados al Cuerpo Docente y los Estudiantes.

Que en reuniones sostenidas por el Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, durante el presente año con Directores de Departamentos y Docentes responsables de distintas cátedras se evaluó, entre otros temas, el rendimiento académico de los alumnos de la Facultad. En tal sentido, se observó que también existe un considerado nivel de deserción y bajo rendimiento en materias de los cursos superiores de las distintas carreras. Motivo por el cual, se consideró oportuno un replanteo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) con la intención de que se extienda a todos los niveles de las distintas carreras.

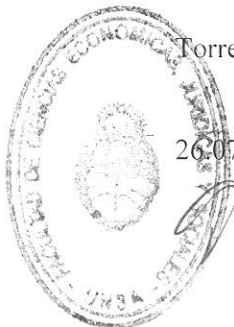
Que a fs. 200 obra un informe elevado por el Cr. Carlos Darío Torres, Director del Departamento de Contabilidad, respecto del funcionamiento del SAE y la necesidad de su replanteo. Así también, el Centro de Estudiantes en similares términos hace llegar su opinión al respecto.

Que en la presentación el Sr. Decano solicita al Consejo Directivo la reformulación del SAE mediante una adecuada planificación de su funcionamiento, considerando entre otros aspectos, que estudiantes Auxiliares de Segunda Categoría de las distintas cátedras colaboren con dicho servicio.

Que asimismo el Sr. Decano propone se designe por extensión de funciones al Cr. Carlos Torres como representante del Decanato para la planificación y gestión del SAE.

Lo resuelto por unanimidad en el Consejo Directivo de Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha

26.07.16.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Delegar en el señor Decano para que conjuntamente con los docentes a cargo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) elaboren una propuesta para la reformulación del mencionado servicio.

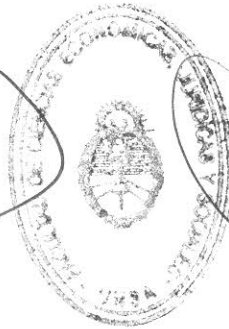
Artículo 2°.- Aceptar la propuesta del Señor Decano para que, coordinando con los responsables de las respectivas Asignaturas, los estudiantes que ocupen cargos de Auxiliares de Segunda Categoría colaboren con el mencionado Servicio en todos los niveles.

Artículo 3°.- Designar al Cr. Carlos Darío Torres por extensión de sus funciones docentes y en representación del Decanato, para que participe en las actividades del SAE, tanto en la planificación como del desarrollo de los servicios a prestar a los estudiantes.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.